



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/005462-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a despido de una trabajadora que había solicitado una reducción de jornada por guarda de hijo menor de doce años en la empresa Telecyl, adjudicataria de la prestación del servicio de atención telefónica en el Centro Coordinador de Urgencias de la Gerencia de Emergencias Sanitarias de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/005462, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a despido de una trabajadora que había solicitado una reducción de jornada por guarda de hijo menor de doce años en la empresa Telecyl, adjudicataria de la prestación del servicio de atención telefónica en el Centro Coordinador de Urgencias de la Gerencia de Emergencias Sanitarias de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

La empresa Telecyl es la adjudicataria de la prestación del Servicio para servicio de atención telefónica en el Centro Coordinador de Urgencias (CCU) de la Gerencia de Emergencias Sanitarias de Castilla y León.

Con fecha 24 de abril una trabajadora de esta empresa solicitó reducción de jornada por guarda de hijo menor de doce años. En respuesta a dicha solicitud, con la misma fecha la empresa procedió al despido de la trabajadora.



A juicio de este Grupo Parlamentario resulta inadmisibile que esta gestión de servicios públicos realizada por empresas privadas se realice contraviniendo la legislación vigente y vulnerando los derechos de los trabajadores y en este caso en particular el derecho a la conciliación de la vida laboral y familiar.

Por otra parte dicha actuación supone una colisión frontal con las actuaciones que vienen realizándose en el ámbito de la Comunidad Autónoma en orden a facilitar la conciliación entre la vida laboral y familiar.

Por estos motivos se formulan las siguientes

## PREGUNTAS

**¿Conocía la Junta de Castilla y León estos hechos?**

**¿Qué actuaciones va a realizar la Junta de Castilla y León en relación a los mismos?**

**¿Qué actuaciones va a realizar la Junta de Castilla y León para garantizar los derechos de los trabajadores dependientes de empresas que gestionan servicios públicos?**

Valladolid, 7 de mayo de 2014.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez